INFORME DE GESTIÓN No. **05**
Bogotá (Cundinamarca), **JUNIO 2025**

1. No. DEL CONTRATO	479-CENACPER-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	13 DE FEBRERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :14-46-101134520 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 13/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 50125 Fecha expedición 13 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DATRA Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-02-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 40.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 DE FEBRERO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: OSCAR LEONARDO REYES PULIDO Identificación: CC. 4.151.734 Nacionalidad Colombiano Dirección: CRA. 8F # 166-34 - Bogotá D.C. Teléfono de contacto 3102527141 E-mail de contacto: reyespulido@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. MAYYOHAN ROMERO MUÑOZ Cargo: Oficial Memoria Histórica Victimas y/o quien haga sus veces Resolución de nombramiento Resolución No. 000436 del 09 de enero de 2025 Teléfono de contacto 3163697802 E-mail de contacto: mayyohan.romero@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar el proceso de revisión y aval jurídico de los productos de investigación por los Grupos Regionales de Memoria Histórica generando informe de similitud. 2. Estructurar y compilar los artículos producidos por los grupos regionales de memoria histórica, asegurando una correcta cohesión, y elaborar la introducción de los libros correspondientes. 3. Elaborar el plan de obra para los artículos a desarrollar por los grupos regionales de memoria histórica, estableciendo lineamientos claros que garanticen la coherencia temática y metodológica de los contenidos. 4. Elaborar dos capítulos literarios de 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.

CEDE-11

	5. Realizar cuatro (04) ponencias en espacios académicos de influencia académica nacional e internacional (foros – seminarios – paneles – conversatorios – simposios), sobre los siguientes temas: militares como víctimas del conflicto, el rol del ejército nacional en el acuerdo de la habana, reconocimiento de derechos a militares víctimas en la JEP, en el sistema transicional colombiano. 6. Participar como panelista en los eventos académicos donde se requiera la participación de la Dirección de Apoyo a la Transición. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en

CEDE 11

su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

3. Realizar cuatro (04) ponencias en espacios académicos de influencia académica nacional e internacional (foros - seminarios - paneles - conversatorios - simposios), sobre los siguientes temas: militares como víctimas del conflicto, el rol del ejército nacional en el acuerdo de la habana, reconocimiento de derechos a militares víctimas en la JEP, en el sistema transicional colombiano.

 Se realizo Ponencia en La Escuela Militar de Cadetes, Presentando la Ponencia ¨La Misión del Ejercito Nacional en la consolidación del Estado Social de Derecho" ¨ Que tuvo por objeto presentar la labor del Ejercito Nacional en la consolidación del Estado Social de Derecho. La ponencia fue dirigida a los estudiantes de la Universidad Santo Tomas y la Escuela Militar de Cadetes En el Auditorio de la Escuela Militar de Cadetes.





CEDE

Se realizo Ponencia en La universidad Militar Nueva Granada, Presentando la Ponencia ¨Incorporación del DIH y caracterización de Grupos Armados¨ Que tuvo por objeto dará a conocer el proceso de caracterización de los Grupos Armados en Colombia y las graves afectaciones al DIH por parte de los Grupos Armados. La ponencia fue dirigida a los estudiantes de la Maestría en Derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Universidad Nacional para la Defensa de la República Dominicana quienes hicieron presencia en el Auditorio German Arciniegas de la Universidad Militar.





UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Bogotá D.C., 11 de junio de 2025

Señor Mayor
OSCAR LEONARDO REYES PULIDO
Docente Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados
Escuela Superior de Guerra General "Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C.

Asunto: Invitación como conferencista.

Desde la Universidad Militar Nueva Granada, bajo el liderazgo del Mayor General (R) Javier Alberto Ayala Amaya, Ph.D., y en el mío propio queremos expresar nuestra sincera admiración y reconocimiento por la destacada labor que usted viene desarrollando en el ámbito académico dentro de nuestro país, la cual ha contribuido de manera significativa al fortalecimiento del conocimiento, la investigación y la formación de nuevas generaciones en áreas fundamentales para el desarrollo social y profesional.

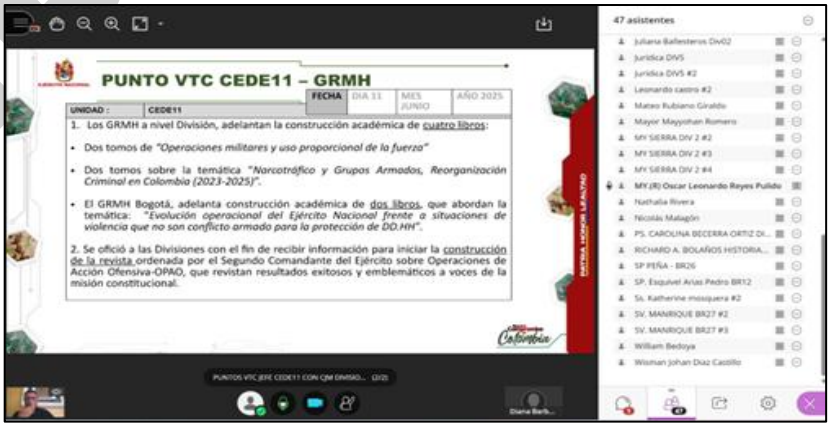
Como parte de la estrategia de internacionalización de nuestra casa de estudios, del 16 al 20 de junio del año en curso, contaremos con la visita de la Maestría en Derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Universidad Nacional para la Defensa de la República Dominicana. Con base en lo anterior, queremos extenderle una invitación especial para participar como conferencista de las charlas organizadas, ya que su experiencia en el área formación de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario serán un valioso aporte para el desarrollo exitoso de estas sesiones.

Las charlas se llevarán a cabo en modalidad presencial y su acompañamiento consistirá en apoyar la exposición, enriquecer el debate y compartir perspectivas que contribuyan a un aprendizaje integral con el tema: "Incorporación del DIH al ordenamiento jurídico colombiano" el día lunes, 16 de junio de las 14:00 a las 15:30 horas, en las instalaciones del Auditorio Germán Arciniegas de la universidad- sede calle 100.

Será un honor contar con su participación; agradecemos de antemano su atención a esta invitación y quedamos a su disposición para coordinar detalles o resolver cualquier consulta que pueda surgir. Por favor, confirme su participación a través del correo electrónico relinter@unimilitar.edu.co.

2. Estructurar y compilar los artículos producidos por los grupos regionales de memoria histórica, asegurando una correcta cohesión, y elaborar la introducción de los libros correspondientes.

 Se realizo reunión virtual con los Coordinadores jurídicos de las Divisiones y Brigadas y los equipos de Memoria Histórica de las Divisiones con el fin dar a conocer los proyectos de investigación que adelanta el Departamento y la necesidad de apoyo desde las Divisiones frente a la información solicitada.



11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de JUNIO 2025



FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: OSCAR LEONARDO REYES PULIDO
CC. 4.151.734
Contrato No. 479-CENACPER-2025

CEDE - 11